



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Ref. Expte. N° 405794/2017

En la ciudad de Córdoba a los dieciséis días del mes de Mayo de 2017 siendo las 14:30 hs., comparecen por ante esta Delegación Regional Córdoba del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, siendo día y hora de audiencia previamente fijada, en representación del **SINDICATO PETROLERO DE CORDOBA** Personería Gremial N° 786, comparecen los Sres. Guillermo Borelli, DNI 23.822.534, José Enrique Sarracini DNI 17.412.539, Carlos González DNI 14.219.508, Jorge Eduardo Gómez DNI 10.445.697, Farid Yoma, DNI 20.345.101, acompañados por su letrado patrocinante Dr. Nicolás Astegiano, M.P. 5-415.- Por las empresas fraccionadoras y distribuidoras de gas licuado, comparecen el Cdor. Horacio De Los Ríos DNI 14.797.482 por **COOPERATIVA DE COOPERATIVAS DE GAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA CÓRDOBA LTDA. (UCOOP GAS)**, por **C.E.M.D.O. LTDA.**, los Sres. Carlos Oliden, Cristian Couso; por **DI MARCO S.A.**, el señor José Víctor Hugo Di Marco.

Abierto el acto por el funcionario actuante y concedida la palabra, las partes manifiestan que han arribado al siguiente acuerdo:

Primero: se pacta un incremento salarial anual, a regir desde el 1 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018 del 23% por sobre las escalas salariales vigentes al 31 de marzo de 2017.

Segundo: Dicho incremento se implementara en tres tramos no acumulativos calculados sobre los salarios vigentes al 31 de marzo de 2017. El primer tramo del 14% se implementará con los haberes de abril de 2017; el segundo tramo del 4% se implementará con los haberes de agosto de 2017 y el tercer tramo del 5% se implementará con los haberes de noviembre de 2017.

Tercero: Las partes acuerdan que el incremento salarial del 14% correspondiente a los haberes del mes de abril de 2017 será abonado junto a los haberes de mayo de 2017.

Cuarto: Las partes de común acuerdo se comprometen a reunirse nuevamente en el día 5 de diciembre de 2017 a las 14.30 horas a fin de evaluar el

CARLOS GONZALEZ
SEC. ADJUNTO
SINDICATO PETROLERO CBA.

Coop. de Cooperativas de Gas, Serv.
Públicos y Vivienda Córdoba Ltda.

Cr. HORACIO ALEJANDRO DE LOS RIOS
APODERADO



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

comportamiento general de los índices de precios en relación con el acuerdo al que se arriba en el presente acto.

Quinto: Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo.

Lo que oído por el funcionario actuante dijo: atento a lo manifestado por las partes, se elevarán las presentes a la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo a los fines de la prosecución de los trámites homologatorios.

No siendo para más se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de las partes firman por ante mí, funcionario actuante que certifico y doy fe.

Carlos Ovidio

Coop. de Cooperativas de Gas, Serv.
Públicos y Vivienda Córdoba Ltda.

Cr. HORACIO ALEJANDRO DE LOS RIOS
APODERADO

CARLOS GONZALEZ
SEC. ADJUNTO
SINDICATO PETROLERO CBA

Dr. LUCAS PORFIRI
C.S.J.N. T° 501 - F° 938
AIRE. y S.S. - En. Cba.